

**RES. 2198/2020**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020**

**(E. E. N° 2020-17-1-0004728, Ent. N° 3624/2020)**

**VISTO:** la actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), relacionadas con la Licitación Pública N° 1/2020 convocada por el Centro Hospitalario Pereira Rossell para el “servicio de ambulancias, traslados comunes”, por el plazo de 12 meses a partir de la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario;

**RESULTANDO:** **1)** que cumplido el requisito legal de publicidad conforme lo dispuesto por en el artículo 51 del T.O.C.A.F. con antelación suficiente, al acto de apertura de fecha 31/03/2020, se presentó Drot S.A.;

**2)** que la Administración, en dicho acto, realizó observaciones en cuanto a la no presentación de números de móviles en el detalle de vehículos, otorgando un plazo de dos días hábiles de acuerdo al artículo 65 del TOCAF, para la regularización de la documentación que no configura apartamientos sustanciales y no altera materialmente la igualdad de los oferentes, adjuntando lo solicitado en el plazo legal;

**3)** que con fecha 12/05/2020, la Comisión Asesora de Adjudicaciones aconsejó adjudicar la presente licitación a Drot S.A., por obtener mayor puntaje y cumplir con todos los requisitos formales solicitados en el Pliego Particular de Condiciones;

**4)** que con fecha 19/05/2020, el Servicio de Compras y Licitaciones del Centro Hospitalario de referencia, expresa que el monto de compras del ejercicio 2019 asciende a la suma de \$ 8:697.009, por lo

que la Gerencia Financiera con fecha 27/05/20, solicita a la Dirección General informar cómo se financia la diferencia existente entre el ejercicio 2019 (\$ 8:697.009) y lo propuesto para el ejercicio 2020 (\$ 15:246.000), lo que representa un aumento de gasto a precios constantes de 61%;

**5)** que la Dirección Administrativa del Centro Hospitalario, expresa que se revaloró con datos de acuerdo al ajuste de 2019 y se analizaron mes a mes, teniendo en cuenta los meses con más demanda, se propone las siguientes cantidades a adjudicar según los ítems; Ítem 1: hasta 160 traslados mensuales internos; ítem 2: hasta 130 traslados mensuales, sólo ida; ítem 3: hasta 400 traslados mensuales, ida y vuelta; ítem 4: hasta 3000 km mensuales; reduciéndose la adjudicación para el ejercicio 2020 a \$ 12:467.400;

**6)** que con fecha 24/07/20, la Dirección Administrativa del Centro Hospitalario expresa que en la propuesta presentada se toman los valores más altos de traslados mensuales por ítem, lo que significa un incremento del gasto mayor del 40%, proponiéndose considerar las cantidades promedio por ítem de la siguiente forma: ítem 1: hasta 110; ítem 2: hasta 120; ítem 3: hasta 300 y para el ítem 4 hasta 2.750 km, lo que totaliza para 12 meses \$ 9.715.200;

**7)** que por Resolución de la Dirección General del Centro Hospitalario Pereira Rossell de fecha 21/08/2020, dispuso:

**7.1)** adjudicar el procedimiento de licitación de referencia a la firma Drot S.A., según el siguiente detalle: ítem 1: precio por traslado interno hasta 300 traslados mensuales (cantidad adjudicada hasta 110), precio unitario con IVA \$ 715, totalizando por 12 meses hasta \$ 943.800 impuestos incluidos; ítem 2 precio por traslado solo ida (externo) hasta 200 traslados mensuales (cantidad adjudicada hasta 120), precio unitario con IVA \$ 935 por un total anual hasta \$ 1.346.400 impuestos incluidos; ítem 3: precio por traslado externo ida y vuelta externo hasta 400 traslados mensuales (cantidad adjudicada 300) por un total anual hasta \$ 6.336.000 impuestos incluidos, e ítem 4: precio por Km fuera del

límite departamental hasta 5.000 km mensuales (cantidad adjudicada hasta 2.750) por un total anual \$ 1.089.000, siendo el monto total anual de hasta \$ 9.715.200 impuestos incluidos;

**7.2)** que el plazo del contrato será de 12 meses, desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario;

**7.3)** que la erogación se atenderá con cargo Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), objeto del gasto 257-002 cuyo financiamiento se realizara con cargo a la financiación 1.2 Recursos de afectación especial y el aumento del gasto se financiará con cargo al cupo asignado a Servicio Mensuales y Tercerizadas;

**8)** que con fecha 24/09/2020, el Gerente Financiero del Centro Hospitalario informó que no darán los plazos para el inicio de la licitación el presente año 2020, y que se afectarán los créditos de la presente licitación una vez transferidos los créditos del año 2021 a esta Unidad Ejecutora;

**9)** que se verificó la inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado, y surge efectuado el control dispuesto por el Artículo 46 del TOCAF, no existiendo vínculo de los documentos de identidad consultados, con el Organismo actuante;

**10)** que no consta informe contable en virtud de que el gasto se ejecutará en el ejercicio 2021;

**CONSIDERANDO: 1)** que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

**2)** que la no presentación en la oferta del número de móviles no puede considerarse un defecto o carencia formal o error evidente o de escasa importancia, por lo que la Administración no debió otorgar el plazo previsto en el artículo 65 del TOCAF (Resultando 2);

**3)** que, no obstante, en la medida que hubo un único oferente, no se vulnera el principio de igualdad de los oferentes establecido en el artículo 149 del TOCAF, por lo que, en esta oportunidad, no se formulará observación;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1)** Cométese al Contador Delegado en la Administración de los Servicios de Salud del Estado, la intervención del gasto anual de hasta \$ 9.715.200 impuestos incluidos, ajustable de acuerdo al pliego de condiciones particulares, a favor de Drot S.A., previo control de su imputación a grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Téngase presente lo señalado en los Considerandos 2 y 3;
- 3)** Comuníquese al Contador Delegado; y
- 4)** Devuélvase.

aov